fée que sea costumbre poniendose por el presente Edto. fiel de fechos vno de fée. a Conseruacion del obro de aberse publicado y fixado guardando en ello adelante esta de Ley en dispocion de dho S. y prendose = y ase mismo deuian de mandar sean dispuestos y hombrados el presente Escno, Alfonso Pasqual y Pomiego que lo es de los Nos de su Mad, D. Lazaro de Bibanco, Sebastian Gimenez, Alexandro Joseph Ballesta, y Matheo Juan, y Lucas por personas abiles y aptas para que dichos dias primero los relaciones y empresos y formularios del modo en que deberan dar por los dichos de esta villa los asyenten y formalizen segun ellos y conformandose con dho Bando, de Cobrandose, y debiendose por esta aduertencia y imposicion de dhas personas que se hallasen en hurgando en el termino prebenido para que se no hallasen con dhos, seguedan enmendar y Reglar los faltos; posandose por el presente Escno dado po fée al S. Beneficiado y Cura propio de esta parro qual mani festandole los dias y horas para que por si y el dicho estado Eclesiastico de esta villa formen dhos Relaciones Con el mismo Juramento = y ase mismo en La misma conformidad el presente Escno, formara Relacion individual de los Clases de nro pueblo y oficios y modo Conque Cada estado busca la vida y Sabalia para su Sustentacion azuendolo con Legara zon y distincion de Legajos poniendo en Cada uno su estado para esforzar toda Confusion = Lo qual mando el presen